



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 12 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales), contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, entre las que se incluyen las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales” (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749857).

Efectuada una primera revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 16 de la resolución de convocatoria, con fecha 16 de julio de 2024 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento por el que se solicitó información financiera adicional a algunas de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

Transcurrido el plazo de dicho requerimiento, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados industriales”, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa”. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

docind.solicitud@aei.gob.es

	CSV : GEN-3ef3-036d-0a41-9df8-a6cf-49e0-165e-f14b
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT FECHA : 03/09/2024 15:40 NOTAS : F



ANEXO
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2024
LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

EXPEDIENTE	CIF	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2024-013382	B86901543	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación financiera adicional requerida.	Desistimiento
DIN2024-013456	B10793792	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación financiera adicional requerida.	Desistimiento
DIN2024-013461	B56047640	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación financiera adicional requerida.	Desistimiento
DIN2024-013509	F66939075	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación financiera adicional requerida.	Desistimiento



CSV : GEN-3ef3-036d-0a41-9df8-a6cf-49e0-165e-f14b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 03/09/2024 15:40 | NOTAS : F